



## PLAN DE ACCIÓN REPROGRAMACIÓN DEUDA 2020

Estimados padres y apoderados:

Junto con saludar, queremos informar el plan de acción correspondiente a la reprogramación de la deuda del año escolar 2020, el cual tiene como objetivo dar continuidad de estudios para el año escolar 2021, de acuerdo con lo señalado en la Ley N°21.290 que prohíbe a los establecimientos negar la matrícula por deuda.

Requisitos para reprogramar:

1. Presentar cuotas de colegiatura 2020 vencidas al momento del proceso de matrícula 2021.
2. Presentar una situación económica menoscabada en el contexto de la crisis económica producto de la pandemia por Covid-19.

Procedimiento para reprogramar:

1. Firmar un compromiso de pago con el área de Administración del Colegio durante el proceso de matrícula 2021.

Beneficios de la reprogramación:

1. Otorgamiento de plazo para el pago de la deuda del año escolar 2020, el cual tiene como fecha límite el término del primer trimestre del año escolar 2021. El plazo puede prorrogarse hasta el vencimiento de la última cuota del año escolar 2021, si la deuda del año escolar 2020 supera las 5 cuotas.
2. Se pueden realizar abonos parciales, dependiendo de los flujos de caja con que cuenten los apoderados.
3. El pago de la deuda no contempla el cobro de intereses ni multas.

Los apoderados que se hayan acogido a este plan de acción, tendrán asegurada la continuidad de estudios para el año escolar 2021 de sus alumnos

PATRICIO CALDERÓN ASTROZA  
DIRECTOR

Chiguayante, 15 de enero 2021